



José Antonio Guerrero Muñoz CPC

Guadalajara, Jalisco; 29 de mayo de 2024

Nombre	José Antonio Guerrero Muñoz
Asunto	Informes de actividades
N° de Contrato	C.P.S. 044/2024
Periodo	Del 01 al 31 de mayo de 2024

- Se despejaron las dudas que surgieron, además de contestar un correo que se adjunta derivado de la petición del área jurídica de dar a conocer el soporte jurídico de dicho comité
- d. Apoyar en definir los términos utilizados en la temática de los bienes patrimoniales.
 - El 13 de mayo se recibió la propuesta de políticas para el comité, el cual se revisó con detenimiento realizando un análisis del documento, para lo cual se propuso la eliminación de algunas ideas y conceptos, y agregando otras que en su momento consideramos debe de contener para una mejor operación.
- e. Apoyar en estipular las facultades y obligaciones del Comité.
- f. Apoyar en la creación de la normatividad de aplicación al tema de bienes patrimoniales.

En el transcurso del mes de mayo se han cubierto todas las dudas planteadas con relación a la formalización del "Comité de Valoración de Bienes Muebles.

Un punto importante que se comentó, es el de que el área de Recursos Materiales es que se debe de incluir como parte de las actividades la elaboración de una conciliación Contable/Patrimonial, en forma periódica (mensual), para lo cual se entregó un formato tipo, con los elementos necesarios para cubrir y en su momento mostrar, por ambas partes, Contabilidad y Recursos Materiales, que los registros del Inventario de bienes muebles y los registros contables coincide y en su caso se hacen las anotaciones correspondientes, el documento deberá ser firmado por los responsables de ambas partes.

Quedo a sus apreciables órdenes para información complementaria.

ATENTAMENTE

N1-ELIMINADO 6	
José Antonio Guerrero Muñoz Prestador de Servicios Técnicos	Isabella Landeros Bharat Ram Directora de Administración



José Antonio Guerrero Muñoz CPC

Guadalajara, Jalisco; 29 de mayo de 2024

Nombre	José Antonio Guerrero Muñoz
Asunto	Informes de actividades
N° de Contrato	C.P.S. 044/2024
Periodo	Del 01 al 31 de mayo de 2024

LIC. ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, me presento en tiempo y forma a rendir informe de actividades derivado del Contrato de prestación de servicios técnicos C.P.S. 044/2024 con fundamento en el artículo 8 fracción V inciso k) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como derivado de la segunda cláusula inciso f) del contrato en comento, el cual fue suscrito con ese H. Instituto el pasado 07 de mayo de 2024.

Por lo anterior, a continuación, menciono las actividades realizadas:

- a) Apoyar a la determinación, integración, y definición del comité de valoración de bienes muebles el cual deberá cumplir con el siguiente objetivo: Administrar y controlar los bienes muebles propiedad del ITEI, ya sea estos de su propiedad o recibidos en comodato, mediante un adecuado sistema de registro de altas, bajas (desincorporación), resguardo uso y destino final de los artículos inventariados, estableciendo un sistema de control y resguardo con la intención de garantizar el buen uso de los recursos, así como la responsabilidad de los servidores públicos y el cumplimiento de las normas correspondientes.
 - El 7 de mayo en reunión con el personal de Administración, Finanzas, Recursos Materiales, se presentó el proyecto de la constitución del Comité de Valoración de los Bienes Muebles del ITEI; en él se acordó que el responsable de Recursos Materiales elabore unas políticas para que en su momento se presente al área jurídica y apoye en la redacción formal y sea presentado al pleno para su autorización.
- b) Apoyo en la orientación y el seguimiento de las actividades que se realizaran para la constitución del comité, que a continuación se mencionan:
 - a. Apoyar en la determinación clara del objetivo y alcance de las actividades.
 - En la propuesta inicial se mencionó como una idea lo que podría ser el Objetivo del Comité de Valoración de los Bienes Muebles.
 - b. Apoyar en la selección de los funcionarios y personal que deberá de integrarlo.
 - En la Reunión inicial se propuso las áreas que sería conveniente integrar al comité.
 - c. Apoyar en la normatividad que soporte la constitución y desarrollo del Comité.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."